



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 342

PUCÓN, 01 FEB. 2012

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- La Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, promulgada el 11 de Julio del año 2003, Ministerio de Hacienda.-

3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- El reglamentos de abastecimientos y adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777, de fecha 21 de junio de 2005.

5.- el Decreto N° 2284 de fecha 19 de agosto de 2005, que aprueba la Modificación del reglamento de Abastecimiento y adquisiciones.

6.- El decreto N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de adquisiciones

7.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

8.- El Decreto Exento N° 313 de fecha 27 de enero de 2012, que Aprueba Programa Denominado: "Festival Internacional de Jazz, Pucón 2012", dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario.

9.- La Resolución Fundad de Fecha 31 de enero de 2012, presentada por la Alcaldesa, que solicita la contratación del Artista CHRISTIAN CUTURRUFO CONTADOR, para la realización de la actividad denominada "FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ, PUCÓN 2012", presentado por la Dirección de desarrollo Comunitario.-

10.- El contrato a Honorario de fecha 31 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **CHRISTIAN CUTURRUFO CONTADOR, R.U.T.** [REDACTED] para desarrollar una presentación artística.-

CONSIDERANDO:

1.- La presente Resolución Fundad presentada por la Alcaldesa, de fecha 31 de enero de 2012.

2.- Que el Sr. **CHRISTIAN CUTURRUFO CONTADOR**, es un artista de reconocida trayectoria a nivel nacional como internacional, para que la Municipalidad de Pucón adquiera la Calidad de proveedor único del servicio.

3.- Que dentro de las Acciones relacionadas con actividades socio culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentra la de apoyar las distintas manifestaciones artísticas culturales.

4.- La necesidad de desarrollar distintas manifestaciones de expresión artísticas, relacionadas con la música al estilo Jazz.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la presente Resolución Fundad de fecha 31 de enero de 2012, presentada por la Sra. Alcaldesa.

2.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Contrato a Honorarios de fecha 31 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Sra. **EDITA MANSILLA BARRIA**, [REDACTED] y el Sr. **CHRISTIAN CUTURRUFO CONTADOR, R.U.T.** [REDACTED]

3.- PAGUESE, por concepto de Honorarios la suma total de \$4.500.000.- (**cuatro millones quinientos mil pesos**), de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta al Sr. **CHRISTIAN CUTURRUFO CONTADOR**, lo que se cancelará al finalizar la presentación artística.

4.- IMPUTESE, el gasto al área de Gestión 6 "Programas culturales", por un total de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


Vº B CONTROL


EMB/GMP/RMV/cpc.

DISTRIBUCION :

- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Control Interno
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.



Municipalidad de Pucón

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA, Alcaldesa de la Municipalidad de Pucón, viene en requerir los servicios del Músico **CHRISTIAN CUTURRUFO CONTADOR**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para la presentación artística musical en el concierto de Jazz que se realizará en la comuna de Pucón.

La decisión de celebrar trato directo con don **CHRISTIAN CUTURRUFO CONTADOR**, se fundamenta en que este experimentado músico calificado por la crítica especializada como uno de los trompetistas de jazz más destacado a nivel latinoamericano y el mejor exponente en el ámbito nacional, posee una basta experiencia en la rama musical del jazz.

Ahora bien, teniendo presente que es la gran figura del jazz chileno surgido en los 90', estableció su nombre y un prestigio en la escena desarrollando una honesta y muy sólida reformulación de la música bebop a través de sus grandiosos dotes de solista e improvisador. Supo asimilar este lenguaje venido desde Nueva York e imprimirle un carácter chilénísimo a su música, hecho que finalmente lo llevó al estrellato. Asimismo entre los muchos músicos de jazz con quien compartió escenario en sus quintetos estuvieron los saxofonistas Ignacio González, Jimmy Coll y David Pérez, los guitarristas Jorge Díaz, Daniel Lencina (hijo) y Federico Dannemann, los bajistas Felipe Chacón, Christian Gálvez y Cristián Monreal, y los bateristas Iván Lorenzo, Carlos Cortés y Andrés Celis, entre otros. Además se formar parte de las agrupaciones Los Titulares, de Francisco Molina, Vernáculo y Cutus-Clan. Esta última agrupación junto a su hermano Rodrigo Cuturrufo. En consideración a lo anteriormente expuesto y la necesidad de contar con un músico con trayectoria nacional e internacional y que interpreta música Jazz; este adquiere para la Alcaldesa firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) y f) del Reglamento del citado cuerpo normativo.

El monto de los honorarios pactados por concepto de Prestación de servicios asciende a la suma única y total de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) brutos.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-



EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

En Pucón, 31 de enero de 2012